

SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA 2024-2027

- 1.- Conformar, organizar, regular y vincular los Consejos de Participación Ciudadana con instancias gubernamentales.
- 2.- Atender el uso de mecanismos de participación solicitadas a través de los Consejos de Participación Ciudadana.
- 3.- En coordinación con áreas correspondientes, elaborar modelos de estatutos sociales, reglamentos internos, archivos, manuales y demás documentación que puedan adoptar las organizaciones ciudadanas que se constituyan en el Municipio, para su funcionamiento.
- 4.- Dar seguimiento a las solicitudes dirigidas a las diferentes direcciones de la Administración, por medio de los Consejos Sociales de Participación Ciudadana.